



### ACTA Nº 16-2021 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17MAR021.

### I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

#### Acuerdo Nº 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

### II. LECTURA DE ACTA Nº 15-2021

Se dio lectura al Acta Nº 15-2021 se resuelve:

#### Acuerdo Nº 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta Nº 15-2021.

## III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15MAR021, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de marzo del 2021, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VA	ALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES			
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	17,119.65
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	7,989.89
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	45,493.61
Total de Compras Comerciales	US \$	\$	70,603.15
FONDO DE APOYO AL COSAM	1//		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	37,790.76
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	11,569.40
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM	US\$	\$	49,360.16
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		M	
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	14,866.51
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	10,170.00
Total de Pagos del Fondo CEFAFA	US\$	\$	25,036.51

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier relención, diffusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviato o entréquelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

4

Página 1 de 22





GASTOS DE OPERACIÓN			
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO ISSS	\$	8,592.31
Total de Gastos de Operación	US	3	\$ 8,592.31
TOTAL DE PAGOS GENERALES	US	\$	153,592.13

### Acuerdo Nº 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de marzo del 2021.

### IV. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO
1 Oficio N° 270 UCP/COSAM de fecha
23FEB021, en el cual se está solicitando
autorización para el inicio del proyecto de
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN
MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA
DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS
PERIFÉRICOS DEL HOSPITAL MILITAR
CENTRAL, a través del presupuesto ordinario
del CEFAFA. Asimismo solicita autorización
para el nombramiento de la Comisión de elaboración de bases, según detalle:

OFICIO PECIPIDO

N°	NOMBRE	CARGO
1	CAP. Y DR CARLOS GODOFREDO ESCOBAR RIVERA	OFICIAL RESPONSABLE
2	TEC. ULISES ALEXANDER SANTOS MARTINEZ	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	LICDA. DORA ELIZABETH HERNÁNDEZ DE IRAHETA	DIGITADORA

Y la Comisión para dar respuesta a las consultas realizadas, según detalle:

N°	NOMBRE	CARGO
1	CAP. Y DR LUIS WALTER ERNESTO GARCÍA	OFICIAL RESPONSABLE
2	TEC. GERARDO ERNESTO REYES VÁSQUEZ	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM. ZENEIDA TATIANA SANDOVAL BLANCO	DIGITADORA

#### **ACUERDO Nº 4**

1.- Oficio N° 270 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proyecto del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, a través del presupuesto ordinario del CEFAFA, tomando en consideración que en el Fondo del presupuesto ordinario del CEFAFA, se cuenta con una disponibilidad de TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,000.000.00) y que según el requerimiento B4, el monto aproximado del proyecto es por DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,400,000,00), bajo la modalidad de Licitación Pública según lo establece el Art. 59 de la LACAP.

Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión de elaboración de bases y comisión para dar respuestas a las posibles consultas, según propuesta del COSAM.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.





### PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022**

La Srita. Auditoria Interna presentó al Consejo Directivo el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el ejercicio fiscal 2022 y resultados de Control Interno, con el objeto de apoyar al CEFAFA en el cumplimiento de sus objetivos, mediante servicios de aseguramiento, bajo un enfoque constructivo y de prevención, evaluando la eficiencia del control interno, la administración de riesgos y el cumplimiento del marco normativo aplicable, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

### A. BASE LEGAL

Ley de la Corte de Cuentas de la República, Art. 36 establece:

Las Unidades de Auditoría Interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informaran por escrito de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciere.

#### B. METAS ESTABLECIDAS

Las metas propuestas por la Unidad de Auditoría Interna para el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 son las siguientes:

AUDITORÍA/ ACTIVIDAD	UNIDAD DE	ACTIVIDAD NO	PERI					
	MEDIDA	PROGRAMADA	1er	2do	3er	4to	Total	%
1. Plan de Trabajo	Documento	( <del>*</del>	1	-	=	-	1	5.55
2. Especial	Informe	1	3	4	3	2	12	66.67
3. Seguimiento	Informe	-	-	1	-	-	1	5.56
4. Informes de Labores	Informe		1	1	1	1	4	22.22
5. Vistas a sucursales/ Arqueos de Fondo Tesorería, Evaluaciones de Control Interno.	Reportes	30	-	2745.5 5.00 5.00 5.00	3.5	÷	-	7527
Total		31	5	6	4	3	18	100%
%	***************************************						100%	

#### C. CONCLUSIONES

- La Unidad de Auditoría Interna ha cumplido con la elaboración del Plan Operativo Anual de Trabajo 2022, según lo establecido en el Art.36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.
- Fortalecer el control interno en cuanto a las deficiencias obtenidas en el proceso de validación y aseguramiento de procedimientos de cada área de CEFAFA.

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA lo siguiente:

- Aprobar el Plan Operativo Anual de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal 2022, recomendando a la Unidad de Auditoría Interna remitirlo a la Corte de Cuentas de la República, de conformidad al Artículo 36 de su Ley.
- 2. Encomendar a la Gerencia General gire instrucciones a las gerencias de CEFAFA, para que realicen las acciones correctivas para subsanar las deficiencias determinadas por Auditoría Interna en la evaluación de Control Interno.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA midencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquie retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensdocumento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 3 de 22





3. Asegurar por parte de Consejo Directivo y Gerencia General la Independencia funcional de Auditoría Interna, según establece Ley de Corte de Cuentas de la Republica Art. 35.- La unidad de auditoría interna tendrá plena independencia funcional. No ejercerá funciones en los procesos de administración, control previo, aprobación, contabilización o adopción de decisiones dentro de la entidad.

#### Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por aprobado el Plan Operativo Anual de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal 2022, recomendando a la Unidad de Auditoría Interna remitirlo a la Corte de Cuentas de la República, de conformidad al Artículo 36 de su Ley.
- b. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a las gerencias de CEFAFA, para que realicen las acciones correctivas para subsanar las deficiencias determinadas por Auditoría Interna en la evaluación de Control Interno.
- c. Consejo Directivo y Gerencia General, da cumplimiento a la Independencia funcional de Auditoría Interna del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, según establece Ley de Corte de Cuentas de la Republica Art. 35.- La unidad de auditoría interna tendrá plena independencia funcional. No ejercerá funciones en los procesos de administración, control previo, aprobación, contabilización o adopción de decisiones dentro de la entidad.

### VI. QUINTO AVANCE DEL DESARROLLO DE SICOFAR-WEB 20FEB021-16MAR021

El Sr. Jefe del departamento de Tecnología y Sistemas presentó al Consejo Directivo el quinto avance del desarrollo de SICOFAR-WEB 20FEB021-16MAR021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

### A. PROGRAMA DE DESARROLLO 9 MESES

Detalle Productos	Duración de Productos
Primer Producto  Análisis y Determinación de Requerimientos – Diseño de la Solución Propuesta	8/10/2020 - 15/01/2021 (3 meses, 1 Semana)
Segundo Producto  Entrega Funcional de Módulo Compras Comerciales, Inventario, Facturación y Auxiliar de Créditos Pruebas y Validación con Usuarios	18/01/2021 - 16/04/2021 (2 meses, 3 Semana)
Tercer Producto Entrega Funcional de Módulo Auxiliar de Tesorería Pruebas y Validación con Usuarios	19/04/2021 - 18/06/2021 (2 meses)
Cuarto Producto  Documentación (Usuario Final, Administrador, Técnico e Instalación y Configuración)  Capacitación (100 personas y 3 informáticos)  Implementación (Oficinas y Sucursales)  Reportes de Producto 2 (20 a definir)  Reportes de Producto 3 (15 a definir)	21/06/2021 - 16/07/2021 (1 mes)

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.





### B. PORCENTAJE DE ENTREGA DE LOS MODULOS.

N° Módulo	% Desarrollo 19FE8021	% Desarrollo 16MAR021
1 Compras Comerciales	83.00%	91.00%
Inventario - Control de Inventario	88,00%	90,00%
3 Facturación	75.00%	82.00%
4 Auxiliar de Créditos	85.00%	92.00%
5 Auxiliar de Tesorería*	25.00%	25.00%
6 Auxiliar de Contabilidad**	00,00%	00,00%
Auxiliar de presupuesto**	100.00%	100.00%
8 Compras Institucionales**	10,00%	27,00%
Total Proyecto	58,25%	63,38%

#### Notas:

### C. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR INFOLOGIC 20FEB021 - 16MAR021

### 1. Compras comerciales:

- Finalización del proceso de sugerido de compras y Revisión de solicitud de compras.
- Corrección de los saltos no controlados de correlativos para Órdenes de Compra de conveniencia.
  - Asignación de Órdenes de Compra anuladas a otros proveedores.

#### 2. Inventario

- El histórico de recepciones en bodega no muestra registros de ingresos realizados.
- Ajustar parámetros de descuentos en cotizaciones para cliente público y corporativo.

#### 3. Auxiliar de créditos

- Consulta de intereses normales y por mora, generados por los créditos otorgados a los clientes.
- Validación de ventas al crédito con montos mayores a \$5.00 para rotativo y %50.00 para plazo.
  - Aplicación inmediata de abonos a créditos rotativos y por refinanciamiento.
  - Revisión y corrección del proceso de cierre mensual de créditos.
  - Revisión y corrección de la generación de planillas de cobros.
  - Ajustes de consolidados de productos entregados a clientes corporativos.

### 4. Facturación

- Registro de Entrada y Salida de empleados de sucursal.
- Vinculación de recetas a productos dispensados a derechohabientes de clientes corporativos.
  - Generación de facturas de remisiones para clientes corporativos.
  - Administración del Sistema:
  - Creación de las opciones de menú de todos los módulos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o, documento, favor reenviarto o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

A



<sup>\*, \*\*</sup> Modulos del 3er producto.

Desarrollo a completar por parte del Departamento de Tecnología del CEFAFA.





- Asociación de las opciones de menú con los grupos (perfiles) de usuarios.
- Asignación de grupos a los usuarios.

### D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2ª PRODUCTO

Item	J. Wille		ENE	021		FEB	021			MAF	021		AB	R021
	No	Actividad	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24 2	5 26
	Mód	lulos: Compras, Inventario, Facturación y Créditos.							WWW					_
	15	Observaciones-Ajustes por Módulo.			100			36	施	100				
	16	Control de Calidad por Módulo.										-5-50		
8		Retomar Desarrollo de Módulo:			20077								-	-
뤗	18	Nuevos y Pendientes desarrollos por Módulo.								1930			_	_
Zo. Pro	19	Seguridad con Roles, Perfiles y Usuarios por Módulo.				35	0-1				_			
	20	Auditoría a nivel de base de datos.				94								
	21	Validación de codificación de Código de Barras.		1000					et.					_
	22	Pruebas Individuales, Integrales y con Usuario.		C. C. C.										3
	23	Presentación y Entrega de Producto						VO 1.						

Inicio Semana 14: 18ENE021

Final Semana 26: 16ABR021

# E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DEL CEFAFA 20FEB - 16MAR021.

- 1. Actualización de los catálogos de productos, sucursales, empleados, usuarios.
- 2. Desarrollo del Módulo de Compras Institucionales (02FEB al 16ABR021), por parte del personal del Departamento de Tecnología y Sistemas (27% avance.).
- 3. Apoyo a la empresa INFOLOGIC a nivel de explicación de la programación de los procesos internos de los módulos desarrollados.
- 4. Coordinaciones con jefes de áreas y personal responsable para solventar dudas de parte del personal de la empresa encargada del desarrollo.
- 5. Inicio de la creación de manuales de usuarios de los módulos de compras comerciales, inventario, facturación y auxiliar de créditos.

### F. RECOMENDACIONES

- 1. Darse por enterado sobre el avance mensual del desarrollo del Sistema Integral de Control Farmacéutico SICOFAR correspondiente al periodo del 20FEB a 16MAR021.
  - 2. Autorizar la continuación del desarrollo de la Fase I de SICOFAR-WEB.

#### Acuerdo Nº 6

El Consejo Directivo se dio por enterado del avance mensual del desarrollo del Sistema Integral de Control Farmacéutico SICOFAR, correspondiente al periodo del 20FEB021 al 16MAR021 y acuerda autorizar la continuidad del desarrollo de la Fase I de SICOFAR-WEB.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitiente y borrarlo inmediatamente.





Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Informaicón Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compeñía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.







Información Confidencial,conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública





Información Confidencial,conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	
	\
	1

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.









### VIII. PRIMER INFORME DE INCUMPLIMIENTOS 2021.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo el primer informe de incumplimientos por parte de los diferentes proveedores contratados en los procesos de las Licitaciones Públicas y Libres Gestiones del año 2020 y 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

### A. BASE LEGAL

Art. 82 BIS LACAP (Responsabilidades del Administrador de Contrato)

Art. 85 LACAP (Multa por Mora)

Art. 160 LACAP (Procedimiento para aplicar sanciones)

Art. 80 RELACAP (Identificación de mora en cumplimiento de obligaciones).

Art. 36 LACAP (Efectividad de Garantías)

Decreto N° 6 D.O. N° 240 TOMO 417 del 22DIC017

PUBLICACIÓN DE LA UNAC Nº0065-2018-06MAR2018

### B. ANTECEDENTES

Los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra han reportado a la Gerencia de Adquisiciones de CEFAFA entre los meses de diciembre 2020 - febrero 2021, los incumplimientos presentados por los diferentes proveedores contratados en los procesos de Licitaciones Públicas y Libres Gestiones del año 2020 y 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 82 bis LACAP.

### C. REPORTE DE INCUMPLIMIENTOS POR PROVEEDOR

	<b>表现的表示。</b>	RESUMEN DE MULTAS PERIODO : DIC2020-	FEB2021	
N°	PROVEEDOR	PROCESO	N° ODC O CONTRATO	MONTO DE MULTA SEG. ART. 85 LACAP
1	DROGUERÍA AMERICANA, S.A DE C.V	CD N° 03/2020 "CONTRATACIÓN DIRECTA CON CALIFICATIVO DE URGENCIA MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS"	202011-229	\$ 0.72
2	PROMED DE EL SALVADOR, S.A DE .C.V  LG 14/2020 ADQUISICIÓN DE CÓDIGOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS LP01/REAC-LAB-CLINIC/COSAM 2020  202004-243		\$ 438.60	
3	GRUPO PAILL, S.A DE C.V	LG 62 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS "	202012-68	\$ 30.42
4	C&M INDUSTRIAL, S.A DE C.V	LG 56 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BOMBA ELÉCTRICA DEL SISTEMA DE PRESURIZACIÓN DE LA OSMOSIS DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL HMC	202011-113	\$ 30.42
5	NEGOCIOS NACIONALES (ERICK ALEXANDER AGUILUZ RAMIREZ)	LG 45 " ADQUISICIÓN DE DIFERENTES INSUMOS DE FERRETERIA PARA CERPROFA"	202012-31	\$ 30,42
6	ALMACENES VIDRI, S.A DE CV	INSUNIOS DE PERRETERIA PARA CERPROPA	202012-60	\$ 30.42
7	HOSPIMEDIC, S.A DE C.V	LG 32ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO PARA COSAM, AÑO 2020	202007-27	\$ 30.42
8	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, S.A DE C.V	LG 65 SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA COSAM 2020	202101-11	\$ 30.42

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégueto a su remitente y borrarlo inmediatamente.





	A SECTION AS	RESUMEN DE MULTAS PERIODO : DIC2020-	FEB2021	进身营护
N,	PROVEEDOR	PROCESO	N° ODC O CONTRATO	MONTO DE MULTA SEG. ART. 85 LACAP
9	CORPORACIÓN CEFA, S.A DE C.V	LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2020	CONTRATO N° 66	\$ 2,011.01
10	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A DE C.V	"SUMINISTRO DE MÉDICAMENTOS PARA COSAM 2020"	CONTRATO N° 79	\$ 412.90
11	DROGUERÍA AMERICANA, S.A DE C.V	LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2020 "REACTIVOS	CONTRATO N° 54	\$ 355.50
12	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A DE C.V	MANUALES Y AUTOMATIZADOS PARA COSAM 2020"	CONTRATO N° 55	\$ 684.61
13	RGH, DE EL SALVADOR, S.A DE C.V		CONTRATO N° 56	\$ 304.17
14	SOCIEDAD FALMAR, S.A DE C.V	LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2020 "REACTIVOS	CONTRATO N° 58	\$ 304.17
15	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A DE C.V	MANUALES Y AUTOMATIZADOS PARA COSAM 2020"	CONTRATO N° 60 y MODIFICATIVA N° 1	\$ 304.17
16	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR		CONTRATO Nº 61	\$ 304.17
17	C. IMBERTON, S.A DE C.V	LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05 "CÓDIGOS	CONTRATO N° 129	\$ 304.17
18	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A DE C.V	DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP03/2020"	CONTRATO Nº 134	\$ 304.17
		TOTAL MULTAS		\$ 5,910.88

NOTA: Se reporta el incumplimiento derivado de la Libre Gestión N° 102/2020 "Compra de promocionales (calendarios) 2020" adjudicada al proveedor Grupo Renderos, S.A de C.V, por no haber aceptado la adjudicación con los términos establecidos por el área requirente y entorpecer el proceso de contratación dejando de suministrar los bienes anteriormente descritos; por lo que se solicita caducar el documento contractual: Orden de Compra N° 202012-54 por un monto total de \$2,090.50 dólares y comunicar a la UNAC de conformidad al Art. 160 literal c de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

### D. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos N° 82 Bis, 85, 160 LACAP y Decreto N° 6 D.O. N° 240 TOMO 417 de 22DIC017, tomando como referencia los Informes de Ejecución emitidos por los Administradores de contrato y Órdenes de Compra, Actas de Recepción y Comprobantes de Facturación se determinan los incumplimientos de los proveedores en los plazos de entrega reportados en el período diciembre 2020 –febrero 2021 de los procesos de Licitaciones Públicas y Libres Gestiones, como consecuencia corresponde iniciar el proceso sancionatorio.

#### E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La autorización para iniciar el proceso de imposición de multas por parte del Depto. de Asuntos Regulatorios, a las Empresas que ya finalizaron con sus entregas, según verificación de informes de los Administradores de Contratos y órdenes de compra y confrontación de actas y facturas; en cumplimiento, 85, 160 LACAP y 80 RELACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquiente retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reserviarlo o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.

gún ray





- 2. Que la Gerencia General gire sus instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que una vez verificada la documentación inicie el proceso sancionatorio por incumplimiento en las entregas de los bienes y servicios contratados.
- 3. Que se autorice caducar la Orden de Compra N° 202012-54 a nombre de Grupo Renderos, S.A de C.V., por no haber suministrado los bienes con sus especificaciones técnicas previamente definidos y comunicarlo a la UNAC de conformidad al Art 160 literal c LACAP.

### Acuerdo Nº 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- 1. Autorizado el inicio del proceso de imposición de multas por parte del Depto. de Asuntos Regulatorios, a las empresas que ya finalizaron con sus entregas, según verificación de informes de los Administradores de Contratos y órdenes de compra y confrontación de actas y facturas, en cumplimiento a los Art. 85, 160 de la LACAP y 80 RELACAP.
- 2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que una vez verificada la documentación, inicie el proceso sancionatorio por incumplimiento en las entregas de los bienes y servicios contratados.
- 3. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que se autoriza caducar la Orden de Compra N° 202012-54 a nombre de Grupo Renderos, S.A de C.V., por no haber suministrado los bienes con sus especificaciones técnicas previamente definidos y comunicarlo a la UNAC de conformidad al Art. 160 literal c LACAP.
- IX. PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA Nº 42/2021 DENOMINADA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DESPACHO CONTABLE PARA LA DEPURACIÓN DE SALDOS, SANEAMIENTO DE CUENTAS CONTABLES Y EXISTENCIAS POR LIQUIDAR.
- El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta para autorización de términos de referencia para la Libre Gestion CEFAFA N° 42/2021 denominada Contratación de Servicios Profesionales de Despacho Contable para la depuración de saldos, saneamiento de cuentas contables y existencias por liquidar, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

### A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,000.00) IVA Incluido. Fondos propios

B. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA Nº 42/2021 DENOMINADA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DESPACHO CONTABLE PARA LA DEPURACIÓN DE SALDOS, SANEAMIENTO DE CUENTAS CONTABLES Y EXISTENCIAS POR LIQUIDAR.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitiente y borrario inmediatamente.





### C. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LA LIBRE GESTIÓN:

Evaluación Técnica:

60 puntos

Evaluación Económica: 40 puntos.

40 puritos.

Total:

100 puntos

### D. EVALUACIÓN TÉCNICA (60%)

La evaluación Técnica para el trabajo de depuración de saldos contables se ponderará con el 60%, en donde se evaluarán los siguientes elementos:

- 1. Plan de Trabajo para la depuración de saldos contables, que incluya Cronograma de Actividades del periodo a contratar; y
  - Evaluación de la experiencia del ofertante, socios y técnicos.

### E. EVALUACIÓN ECONÓMICA (40%)

Para ser sujeto de evaluación económica deberá de obtener como mínimo 50 puntos de la evaluación técnica, para pasar a la evaluación económica obtener como porcentaje hay porcentaje mínimo en la evaluación económica, la mayor oferta es la que tendrá menos puntaje, calculado con la fórmula descrita en el numeral 6.5 de los términos de referencia.

### F. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Autorizar los Términos de Referencia para la Libre Gestión CEFAFA N° 42/2021 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DESPACHO CONTABLE PARA LA DEPURACIÓN DE SALDOS, SANEAMIENTO DE CUENTAS CONTABLES Y EXISTENCIAS POR LIQUIDAR".

#### G. CRONOGRAMA

- 1. Publicación de los Términos de Referencia de Libre Gestión: 18MAR021 al 05ABR021
  - Consultas y/o Aclaraciones: 18MAR021 al 05ABR021
  - 3. Recepción de Ofertas: 05MAR021 hasta las 16:15 Horas

#### Acuerdo Nº 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Autorizados los Términos de Referencia para la Libre Gestión CEFAFA N° 42/2021 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DESPACHO CONTABLE PARA LA DEPURACIÓN DE SALDOS, SANEAMIENTO DE CUENTAS CONTABLES Y EXISTENCIAS POR LIQUIDAR".

#### **CRONOGRAMA**

- Publicación de los Términos de Referencia de Libre Gestión: 18MAR021 al 05ABR021
  - Consultas y/o Aclaraciones: 18MAR021 al 05ABR021
  - Recepción de Ofertas: 05ABR021 hasta las 16:15 Horas

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

4





#### X. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 285 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para el nombramiento como Administrador de Órdenes de Compra y Contratos al Sr. Erick Arnoldo Merino Deras, para las órdenes de compra N° 202101-74 del proveedor MHAR's Advance Solution, S.A. de C.V. y N° 202102-273 del proveedor José Marvin Chávez Ramírez, en sustitución de los administradores nombrados Sr. Alvaro Armando Ayala y el Sr. Nelson Ortega.

Lo anterior es debido a que ambos estuvieron rebajados por complicaciones de salud y era necesaria la recepción oportuna de los bienes y servicios contratados, para no parar la operatividad institucional y evitar que los proveedores incurrieran en incumplimiento.

### Acuerdo Nº 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento como Administrador de Órdenes de Compra y Contratos al Sr. Erick Arnoldo Merino Deras, para las órdenes de compra N° 202101-74 del proveedor MHAR's Advance Solution, S.A. de C.V. y N° 202102-273 del proveedor José Marvin Chávez Ramírez, en sustitución de los administradores nombrados Sr. Álvaro Armando Ayala y el Sr. Nelson Ortega.

- 2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 321 de fecha 16MAR021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la Libre Gestión N° 78 denominado ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE SICOFAR-WEB adjudicado mediante Contrato N° 116 al proveedor Sociedad Infologic, S.A de C.V., para informar lo siguiente:
- a. Que en fecha 25SEP2020 se suscribió contrato con la Sociedad Infologic, S.A de C.V por un monto total de US\$ 66,986.40, para el desarrollo e implementación de módulos de la Fase 1 del Sistema Integral del SICOFAR-WEB; el tiempo contractual establecido para efectuar la entrega de los cuatro productos es de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la entrega de la certificación del contrato de parte del Departamento de Asuntos Regulatorios, es decir seis (6) meses, siendo la fecha límite de entrega según coordinación por parte del Administrador de Contrato y la Contratada el día 06ABR2021.
- b. En fecha 02FEB2021, el Consejo Directivo autorizó la modificación al contrato N° 116, de acuerdo al siguiente detalle:
- 1) Modificar el monto contractual hasta por US\$ 73,000.00, es decir incremento en el monto del servicio por US\$ 6,013.60, monto que se encuentra dentro del 20% establecido en la LACAP.
- 2) Ampliar el plazo contractual de seis (6) meses a nueve (9) meses, considerando que el tiempo invertido solo para el producto uno, fue de tres meses y una semana, equivale a más del 50% del plazo establecido. Siendo la nueva fecha limite 16JUL2021.
- 3) Modificar los pagos de los productos pendientes (producto N° 2, 3 Y 4) conforme a los US\$ 73,000.00, menos el pago correspondiente al primer producto

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.





(US\$10,047.96), es decir, por US\$ 62,952.04 y con base a la propuesta de los porcentajes definidos por la Sociedad Infologic, S.A de C.V, distribuirlos según el siguiente detalle:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	%	монто
2	"Entrega funcional de módulo de compras comerciales, inventario, facturación y auxiliar de créditos y pruebas y validación con usuarios"	25%	\$15,738.01
3	"entrega funcional de modulo auxiliar de tesorería y pruebas y validación con usuarios"	35%	\$22,033.21
4	"Documentación, capacitación, implementación, reportes de producto N° 2 y 3"	40%	\$25,180.82
	TOTAL	100%	\$62,952.04

- 4) Solicitar Garantía a la Sociedad Infologic, S.A de C.V correspondiente al 20% del monto total incrementado.
- 5) Girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para elaborar la modificativa del contrato N° 116, según lo anteriormente descrito.
- c. El departamento de Asuntos Regulatorios remitió la modificativa a la Sociedad INFOLOGIC para corroborar la información y solicitar el visto bueno, para los cual la Sociedad en comento mediante correo electrónico hizo las siguientes observaciones:
- 1) Ampliar las especificaciones del producto N° 4 y detallarlo de la siguiente manera:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PORCENTAJE	MONTO
4	"Implementación de Módulos en Áreas Administrativas y Salas de Venta. Capacitación a Usuarios 100 personas y 3 Informáticos. Documentación: Manuales de Usuario Final, Manual de Usuario Administrador, Manual Técnico y Manual de Instalación y Configuración. Reportes de Producto 2 (20 Reportes a Definir). Reportes de Producto 3 (15 Reportes a Definir)."	40%	\$25,180.82

Opinión de Administrador de Contrato: los detalles de la descripción del producto N° 4 están dentro de los requerimientos solicitados y recomienda detallar con exactitud las actividades que componen el Producto N° 4.

2) El desarrollo de los Módulos Auxiliar de Contabilidad y Compras Institucionales, será realizado por el Departamento de Informática del CEFAFA.

Opinión de Administrador de Contrato: Son parte de los acuerdos tomados con la sociedad INFOLOGIC, S.A de C.V., el módulo de compras institucionales será realizado a plenitud por personal del Departamento de Informática del CEFAFA, la diferencia con el módulo de Contabilidad es que será desarrollado con personal de CEFAFA, pero en colaboración con la sociedad INFOLOGIC, S.A de C.V. el personal contratado por CEFAFA será un apoyo para el desarrollo de este módulo.

Por lo anteriormente descrito y con base a la opinión del Administrador de Contrato y a la CLÁUSULA XXIV) Modificativas del contrato: B. Modificación UNILATERAL.

RAL.

ARMADA 
cuelquier 
nensaje ( )

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esté dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrado inmediatamente.





"Quedando convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el CEFAFA podrá modificar de forma unilateral el contrato que resulte de la presente Libre Gestión, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del contrato correspondiente; siempre que dichas modificaciones no contravengan los preceptos establecidos en el artículo 83-A y 83-B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública", se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo la autorización de la ampliación de la Modificativa N° 1 autorizada en fecha 02FEB2021 de acuerdo a lo siguiente:

1. Detallar las especificaciones y actividades que componen el producto N° 4, según lo siguiente;

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PORCENTAJE	MONTO
4	"Implementación de Módulos en Áreas Administrativas y Salas de Venta. Capacitación a Usuarios 100 personas y 3 Informáticos. Documentación: Manuales de Usuario Final, Manual de Usuario Administrador, Manual Técnico y Manual de Instalación y Configuración. Reportes de Producto 2 (20 Reportes a Definir). Reportes de Producto 3 (15 Reportes a Definir)."	40%	\$25,180.82

- 2. Autorizar que el Producto N° 3 no incluya el desarrollo de los módulos de Auxiliar de Contabilidad y Compras Institucionales, ya que serán realizados por el Departamento de Informática del CEFAFA.
- 3. Girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para proceder con la elaboración de la Modificativa N° 1 al contrato N° 116 a favor de la sociedad INFOLOGIC, S.A de C.V.

### Acuerdo Nº 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la ampliación de la Modificativa  $N^\circ$  1 autorizada en fecha 02FEB2021, según detalle siguiente:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PORCENTAJE	MONTO
4	"Implementación de Módulos en Áreas Administrativas y Salas de Venta. Capacitación a Usuarios 100 personas y 3 Informáticos. Documentación: Manuales de Usuario Final, Manual de Usuario Administrador, Manual Técnico y Manual de Instalación y Configuración. Reportes de Producto 2 (20 Reportes a Definir). Reportes de Producto 3 (15 Reportes a Definir)."	40%	\$25,180.83

- b. Autorizado que el Producto N° 3 no incluya el desarrollo de los módulos de Auxiliar de Contabilidad y Compras Institucionales, ya que serán realizados por el Departamento de Informática del CEFAFA.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para proceder con la elaboración de la ampliación de la Modificativa N° 1, al Contrato N° 116 a favor de la sociedad INFOLOGIC, S.A de C.V.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum Nº 144 de fecha 10MAR021, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual hace referencia a informe remitido por parte del departamento de Asuntos Regulatorios sobre diferencia en el canon de arrendamiento del Local 74 E, Centro Comercial, Unicentro Soyapango, autorizado con una cuota establecida para el año 2021, por dicha Empresa.

De acuerdo a lo anterior, respetuosamente se informa que en fecha 14DIC020, se solicitó a través de Memorándum Nº Rb3 GADM-861/2020 autorización al Honorable Consejo Directivo para prorrogar los contratos de arrendamiento de los locales, en los cuales están ubicadas las Sucursales CEFAFA, incluida la Sucursal CEFAFA Soyapango. En dicho memorándum se detalló que el canon para el local ubicado en Unicentro Soyapango sería por el monto total de US\$ 2,421.65, y además se aplicaría un descuento del 15% sobre el valor original de la cuota para los meses de enero a abril 2021.

No obstante, durante la elaboración del contrato, Grupo Roble informó que el canon para el Local donde está ubicada la Sucursal CEFAFA Soyapango es de US\$ 2,330.45, quedando evidenciado que por error se solicitó autorización por la cantidad de US\$ 2,424.65.

Cabe mencionar que al monto de US\$ 2,330.45, durante los meses de enero a abril del año 2021, se le hará efectiva una reducción del 15%, cancelando únicamente la cantidad de US\$ 2,238.21. A partir de mayo 2021 se cancelará la cuota normal.

Por lo anterior, y a fin de subsanar dicha incongruencia, se eleva ante el Honorable Consejo Directivo, la solicitud de autorización para modificar el monto del canon de arrendamiento del Local 74 E, Centro Comercial, Unicentro Soyapango aprobado en fecha 15DIC020 en Acta Nº 71 Acuerdo Nº 4, por el monto correcto de US\$ 2,330.45.

#### Acuerdo Nº 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Autorizada la modificación del monto del canon de arrendamiento del Local 74 E, Centro Comercial, Unicentro Soyapango aprobado en fecha 15DIC020 en Acta Nº 71 Acuerdo Nº 4, por el monto correcto de US\$ 2,330.45.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 125 de fecha 15MAR021, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual informa sobre nota de fecha 24FEB021 remitida por la Sra. Rosa Margarita Armas de Perdomo, en la cual solicita la renovación del contrato de arrendamiento del Local Nº 4 del Centro Comercial Periplaza Apopa, propiedad del CEFAFA, quien es la actual arrendante.

De acuerdo a lo anterior se eleva al Honorable Consejo Directivo, la solicitud de autorización de la renovación de contrato de arrendamiento, a la Sra. Rosa Margarita Armas de Perdomo por el período del 01ENE021 al 30JUN021, con la condición de prorrogarse. Cabe aclarar que en dicha nota, la Sra. de Perdomo informa que ya hizo efectiva la cancelación del pago por el arrendamiento de dicho local, correspondiente al mes de enero del presente año.

#### Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Autorizada la renovación del contrato de arrendamiento del Local Nº 4 del Centro Comercial Periplaza Apopa, propiedad del CEFAFA, a la Sra. Rosa Margarita Armas de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este menseje documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

Página 17 de 22





Perdomo por el período del 01ENE021 al 30JUN021, con la condición de prorrogarse. Cabe aclarar que en dicha nota, la Sra. de Perdomo informa que ya hizo efectiva la cancelación del pago por el arrendamiento de dicho local, correspondiente al mes de enero del presente año.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 336 de fecha 17MAR021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual eleva para autorización la adjudicación de la LG N° 11/2021 Compra de medicamentos oncológicos, por lo cual remite los siguientes considerandos:

### a. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

	POR PARTE DEL CO	SAM STATE OF THE S
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	CAP. DR. HOOVER ALFONSO ORANTES NERIO	OFICIAL RESPONSABLE DE LA CEO
2	ADM. KARLA MARÍA ALVARADO ARÉVALO	DIGITADORA
3	TEC. CLAUDIA MARLENE PINEDA CLARA	ESPECIALISTA EN EL BIEN – NO COMPARECIO
	POR PARTE DE CER	FAFA
4	LIC. CINDY EVELYN FUENTES SOLÓRZANO	TÉCNICO GACI

#### b. ANTECEDENTES

- 1) Que en fecha quince de marzo de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN COSAM N°11/2021 "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA PARA EL HMC, en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta el día diecisiete de marzo de dos mil veintiuno hasta las 11:00 horas.
- 2) Que la asignación Presupuestaria es de SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTISÉIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,873.26), de Fondo de las aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año 2021.
- 3) Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibieron las ofertas por parte de las sociedades: 1) GUARDADO, S.A DE C.V; 2) VACUNA S.A. DE C.V 3) DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V, 4) MONTREAL S.A DE C.V, 5) SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A DE C.V esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N°11/2021 "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA PARA EL HMC.
- 4) Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las ofertas y documentación presentada por parte de las sociedades: 1) GUARDADO, S.A DE C.V; 2) VACUNA S.A. DE C.V 3) DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V, 4) MONTREAL S.A DE C.V, 5) SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A DE C.V determinando que las sociedades son elegibles por haber cumplido las condiciones necesarias para pasar a la siguiente etapa de evaluación técnica y económica a excepción de la sociedad SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A DE C.V, ya que la oferta fue presentada fuera del tiempo establecido para la recepción de ofertas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copie total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





### c. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

### d. SONDEO DE PRECIOS

La comisión de evaluación de ofertas realizó sondeo de mercado para los ítems con ofertante único, debido a que cuando sea único ofertante la CEO analizará la oferta para verificar si cumple con la Especificaciones Técnicas y con las condiciones requerida en la solicitud de cotización. Si cumpliere con los requisitos establecidos, la misma realizará un sondeo de precios para constatar que los precios ofertados están acordes con el mercado (Art.63 LACAP). Considerando lo anterior, la sociedad DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V, fue ofertante único para el ítem 2 que se detalla a continuación:

ITEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERTANTE	PRECIO DE LA OFERTA	EMPRESA DE REFERENCIA	PRECIO DEL SONDEO	REFERENCIA
2	CARBOPLATINO 150MG	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V	\$47.46	GUARDADO, S.A DE C.V	\$75.00	CONTRATACIÓN DIRECTA N°7/2019/CON CALIFIFICATIVO DE URGENCIA/MED/ONCOLOGICO/COSAM

Considerando que se realizó sondeo de mercado se observó una variación significativa en el costo esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda que se adjudiquen en su totalidad el ítem 2 CARBOPLATINO 150MG con oferentes único en razón de la necesidad de la adquisición de los medicamentos oncológicos de no adquirirlos en la presente Libre Gestión los pacientes y beneficiarios que iniciar el tratamiento de quimioterapias correrían peligro ya que su uso es inmediato.

#### e. CONCLUSIONES

Posterior a la evaluación se realizan las siguientes conclusiones sobre la adjudicación:

- 1) Que se recibieron cinco (5) ofertas 1) GUARDADO, S.A DE C.V; 2) VACUNA S.A. DE C.V 3) DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V, 4) MONTREAL S.A DE C.V, 5) SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A DE C.V de las cuales 4 son elegibles por cumplir con las especificaciones técnicas y presentar oferta económica dentro de la disponibilidad económica asignada y la sociedad SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A DE C.V, no fue objeto de evaluación ya que fue presentada extemporáneamente.
- 2) Que la sociedad DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V; fue ofertante único para el ítem ítem 2 CARBOPLATINO 150MG, por lo que se realizó sondeo de mercado encontrado una diferencia significativa en los monto ofertado, en razón de la necesidad de la adquisición del medicamento antes mencionado se recomienda la adjudicación de este.
- 3) Que las sociedades DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A DE C.V ý MONTREAL, S.A DE C.V ofertaron el ÍTEM 3 PACLITAXEL 30MG, obtuvieron el mismo puntaje en la evaluación técnica y económica, sin embargo la sociedad MONTREAL, S.A DE C.V no especifica la fecha de vencimiento del bien ofertado por lo que incumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se recomienda adjudicar a la sociedad DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A DE C.V. ya que si presento todos los requerimientos técnicos solicitados.
- Que las sociedades DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A DE C.V; y MONTREAL,
   S.A DE C.V, ofertaron el item 4 OXALIPLATINO 100MG, ambas obtuvieron igual puntaje

A

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución e operical de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





tanto en la evaluación técnica como económica por lo que se recomienda la adjudicación parcial del bien a ambas sociedades.

- 5) Que de los cinco (5) ítems solicitados se recomienda la adjudicación de 4 de ellos por cumplir con las especificaciones técnicas y evaluación económica,
- 6) Que se recomienda declarar desierto el ITEM 1 FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS 300UI, por no haber recibido ofertas del item mencionado.

### f. RECOMENDACIONES

Por lo anterior esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1) Autorizar la adjudicación del proceso de la LIBRE GESTIÓN COSAM Nº 11/2021 "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA PARA EL HMC, por un monto de CINCO MIL TREINTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,033.91) IVA Incluido, a las sociedades según detalle siguiente:

	DROGUERIA SANTA LUCIA SA DE CV										
M.	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DE ORÍGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA			
1	2	CARBOPLATINO 150MG	PFIZER / AUSTRALIA	CARBOPLATINO INVECTABLE 50MG/5ML	9	MARZO 2022	47.46	\$427.14			
2	3	PACLITAXEL 30MG	UNIPHARM / ARGENTINA	PACLITAXEL UNIPHARM 30MG/5ML, SOLUCION INYECTABLE	27	NOVIEMBRE 2022	\$8.51	\$229.77			
3	4	OXALIPLATINO 100MG	UNIPHARM/ ARGENTINA	OXALIPLATINO UNIPHARM 100 MG POLVO LIØFILIZADO PARA USO PARENTERAL	6	NOVIEMBRE 2021	\$60.00	\$300.00			
					MONTO TOTA	AL ADJUDICAD	O CON IVA	\$ 956.91			

				MONTREAL, S.A I	DE C.V			
N°	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DE ORÍGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	4	OXALIPLATINO 100MG	UNIPHARM/ARGENTINA	OXALIPLATINO UNIPHARM 100 MG POLVO LIOFILIZADO PARA USO PARENTERAL	6	11/2021	50.00	US 300.00
				N	ONTO TOTA	L ADJUDICAD	O CON IVA	\$ 300.00

				VACUNA SA DI	E CV			
N°	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DE ORÍGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	5	DOXORUBICINA LIPOSOMAL 20MG	ASOFARMA/ PARAGUAY	DOXOPEG2MG/ML, DOXORUBICINA LIPOSOMADA PEGILADA SUSPENCION INYECTABLE	6	5/ 2022	629.50	\$3,777.00
				N	ONTO TOTA	L ADJUDICAD	O CON IVA	\$ 3,777.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





- 2) Autorizar la compra por Ofertante único a la sociedad DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A DE C.V, para el ÍTEMS 2- CARBOPLATINO 150MG.
- 3) Declarar desierto el ITEM 1 FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS 300UI, por no haber recibido ofertas del ítem mencionado.
- 4) Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:
- Que notifique en COMPRASAL, los resultados del presente proceso, según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
  - 2) Que elabore las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.

### Acuerdo Nº 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso de la LIBRE GESTIÓN COSAM Nº 11/2021 "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA PARA EL HMC, por un monto de CINCO MIL TREINTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,033.91) IVA Incluido, a las sociedades según detalle siguiente:

	DROGUERIA SANTA LUCIA SA DE CV										
N°	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DE ORÍGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA			
1	2	CARBOPLATINO 150MG	PFIZER / AUSTRALIA	CARBOPLATINO INVECTABLE 50MG/5ML	9	MARZO 2022	47.46	\$427.14			
2	3	PACLITAXEL 30MG	UNIPHARM / ARGENTINA	PACLITAXEL UNIPHARM 30MG/5ML, SOLUCIÓN INYECTABLE	27	NOVIEMBRE 2022	\$8.51	\$229.77			
3	4	OXALIPLATINO 100MG	UNIPHARM/ ARGENTINA	OXALIPLATINO UNIPHARM 100 MG POLVO LIOFILIZADO PARA USO PARENTERAL	6	NOVIEMBRE 2021	\$60.00	\$300.00			
		America - A		^	MONTO TOTA	L ADJUDICAD	O CON IVA	\$ 956.91			

	MONTREAL, S.A DE C.V											
N.	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DE ORÍGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA				
1	4	OXALIPLATINO 100MG	UNIPHARM/ARG ENTINA	OXALIPLATINO UNIPHARM 100 MG POLVO LIOFILIZADO PARA USO PARENTERAL	6	11/2021	50.00	US 300.00				
				N	ONTO TOTA	L ADJUDICAD	O CON IVA	\$ 300.00				

				VACUNA SA D	E CV			
N.	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DE ORÍGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	5	DOXORUBICINA LIPOSOMAL 20MG	ASOFARMA/ PARAGUAY	DOXOPEGZMG/ML, DOXORUBICINA LIPOSOMADA PEGILADA SUSPENCION INYECTABLE	6	5/ 2022	629.50	\$3,777.00
				1	ATOT OTAON	L ADJUDICAD	O CON IVA	\$ 3,777.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este menseje documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente,







- b. Autorizada la compra por Ofertante único a la sociedad DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A DE C.V, para el ÍTEMS 2- CARBOPLATINO 150MG.
- c. Autorizado que se declare desierto el ITEM 1 FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS 300UI, por no haber recibido ofertas.
- d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
- 1) Que notifique en COMPRASAL, los resultados del presente proceso, según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
  - 2) Que elabore las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas del día diecisiete de marzo del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.

JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES GENERAL DE BRIGADA PRESIDENTE

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO CNEL. INF. DEM VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESUS MEJÍA MARTÍNEZ CAPITÁN DE FRAGATA DEMN

SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY CAPITAN Y DOCTOR PRIMER VOCAL

ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ

CNEL. PA DEM SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.